

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. 01 FIP DE 2026

OBJETO: Prestación de servicios de dispersión y entrega de transferencias monetarias a través de servicios postales de pago a los beneficiarios de los programas que adelanta la dirección de transferencias monetarias de Prosperidad Social.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

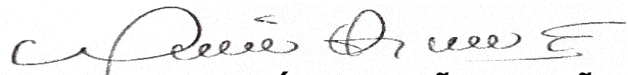
El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, adjudicar el proceso **IMYC 01 DE 2026**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL** representada legalmente por el señor **JAIME FERNÁNDEZ NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.651.983 de Cali, integrada por: **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.** con NIT No. 900.084.777-9 y representada legalmente por **EDGAR ALBERTO PÁEZ ÁNGEL** con cédula de ciudadanía No. 18.495.433 de Armenia con un porcentaje de participación del 50% y **MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT No. 900.327.256-8 y representado legalmente por **LUISA FERNANDA CÁRDENAS SÁNCHEZ** con cédula de ciudadanía No. 28.916.974 de Rovira con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$168.263.533.881 M/CTE)** incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual; lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. El proponente **UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL** cumplió con los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, financiero y

organizacional, así como de experiencia y otros requisitos técnicos habilitantes, lo cual se evidenció en cada uno de los informes y su correspondiente actualización elaborados y suscritos de acuerdo con su competencia por cada uno de los integrantes del comité evaluador.

2. Fue la única propuesta allegada en la plataforma SECOP II y cumplió con todos los requisitos habilitantes obteniendo un puntaje de 100 puntos, tal y como se observa en los informes suscritos por el comité técnico, el comité financiero y organizacional y el comité jurídico evaluador.
3. El valor de la propuesta no excedió el valor del presupuesto oficial estimado, el cual se estableció en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$168.263.533.881 M/CTE)**.

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

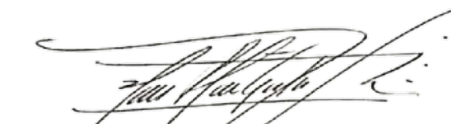

WILLIAM ANDRÉS CASTAÑO ESPAÑA
Evaluador aspectos jurídicos


EDUARDO RESTREPO
Evaluador aspectos organizacionales


AARÓN MARTINEZ
Evaluador aspectos financieros y organizacionales


CLAUDIA MILENA DELGADO GALVIS
Evaluador aspectos técnicos y ponderables


CAMILO ANTON GÓMEZ CARDONA
Evaluador aspectos técnicos y ponderables


ALEXANDER GONZÁLEZ REINA
Evaluador aspectos técnicos y ponderables


YURY DANIEL SERRANO CÁRDENAS
Evaluador aspectos técnicos y ponderables


FABIO ENRIQUE GÓMEZ ROMERO
Evaluador aspectos técnicos y ponderables